

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10207 de 30 de junio de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0008255

Señores
HERO MOTOCORP LIMITED

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “SISTEMA DE ESCAPE DEL VEHÍCULO”
NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/IN2019/050948
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 23 de diciembre de 2019.
PRIORIDAD: 26/12/2018, IN (INDIA), 201811049096

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Fusión de solicitudes en trámite

Se encuentra coincidencia en la materia reclamada en las solicitudes NC2021/0008257 del 24 de junio de 2022 y NC2021/0008255, razón por la cual esta oficina recomienda fusionarlas en una única solicitud.

En el evento de no acoger la sugerencia, cada solicitud continuará con el trámite que le corresponde. Sin embargo, se le recuerda al solicitante que la misma materia no podrá tener doble patente.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de obtener un dispositivo catalizador lo más cerca posible del puerto de escape, para evitar una pérdida de calor de los gases de escape, lo cual genera un rendimiento eficaz de la conversión catalítica.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio presenta un vehículo de dos ruedas (100) que comprende un marco (12); un motor de combustión interna (22) transportado por el bastidor (12); y un sistema de escape (200) conectado al motor de combustión interna (22), comprendiendo el sistema de escape (200), una primera porción de tubo de escape (202) conectada a un puerto de escape del motor de combustión interna (22), una primera porción del canal del convertidor catalítico (204) conectada a la primera porción de tubo de escape (202), una porción de canal intermedio (250) conectada a la primera porción del canal del convertidor catalítico (204), una segunda porción del canal del convertidor catalítico (260) conectada a la porción de canal intermedio (250), y un segundo tubo de escape (268) conectado a la segunda parte del canal del convertidor catalítico (260), en el que la primera parte del canal del convertidor catalítico (204) incluye un sustrato catalítico en una primera densidad, y la segunda parte del canal del convertidor catalítico (260) incluye un sustrato catalítico en una segunda

Oficio N° 10207 de 30 de junio de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0008255

densidad, y en el que la primera parte del canal del convertidor catalítico (204) forma un ángulo con respecto a la segunda parte del canal del convertidor catalítico (260).

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 24 de junio de 2021.

4. De la solicitud de patente

4.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: **“VEHÍCULO DE DOS RUEDAS CON UN SISTEMA DE ESCAPE QUE COMPRENDE UNA PRIMERA PORCIÓN DEL CANAL DEL CONVERTIDOR CATALÍTICO QUE INCLUYE UN SUSTRATO CATALÍTICO EN UNA PRIMERA DENSIDAD, Y LA SEGUNDA PORCIÓN DEL CANAL DEL CONVERTIDOR CATALÍTICO QUE INCLUYE UN SUSTRATO CATALÍTICO EN UNA SEGUNDA DENSIDAD.”**.

4.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

“Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)”

Esta oficina informa que, la reivindicación 1 tiene más de un enlace gramatical al referir “que comprende” y “comprendiendo” lo cual no permite distinguir claramente el objeto que busca proteger. Se le sugiere al solicitante escribir la reivindicación de tal forma que deje en claro lo que es conocido en el estado de la técnica y las características que hacen que su invención sea nueva e inventiva precedidas únicamente con la frase “caracterizado por”, de tal forma que quede claro el aporte de su invención al estado de la técnica. Por ejemplo: “Un vehículo de dos ruedas (100) que comprende un marco (12); un motor de combustión interna (22) transportado por el bastidor (12); y un sistema de escape (200) conectado al motor de combustión interna (22), caracterizado porque (...)”

Se sugiere para mayor claridad mejorar la redacción del preámbulo en la reivindicación 1 ya que enuncia **“Un vehículo (100) Un vehículo de dos ruedas (100)”**.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

Oficio N° 10207 de 30 de junio de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0008255

4.3. Descripción

De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina y con ocasión a la solicitud en estudio se encuentra que, existen inconsistencias entre los números de referencia, de los dibujos y la descripción en el párrafo 00033 al referir “dentro de la porción del cuerpo (222)”. Se sugiere realizar las correcciones pertinentes.

4.4. Dibujos

De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, Se sugiere marcar los dibujos como este enunciado en la descripción (Figura 1, Figura 2, Figura 3, Figura 4 y Figura 5). Para tener mayor claridad de cual dibujo hace referencia.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 26 de diciembre de 2018, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad. Sin embargo, consultadas las fuentes de información con las que se cuenta hasta la fecha, no se encontraron documentos que anticipen el objeto de la solicitud tal y como se encuentra reivindicado.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° **10207** de **30 de junio de 2022**

Ref. Expediente N° NC2021/0008255



Oficio N° 10207 de 30 de junio de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0008255

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0008255		1°	x	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/IN2019/050948		23 de diciembre de 2019							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
26/12/2018				X					
Solicitante									
HERO MOTOCORP LIMITED									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 10
Palabras clave utilizadas	Vehicle, wheels, engine, internal combustion, exhaust, catalytic converter, catalytic material.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: F01N 3/28, F01N 3/00, F02B 75/10 y B60W 20/16.

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2017/0005716	08/12/2018	-	-	A
	08009962	30/01/2009	-	-	A
	16138391	26/11/2017	-	-	A
	14274055	13/06/2016	-	-	A
	08055602	29/10/2009	-	-	A
ISA	WO2006020211A2	23/02/2006	-	-	A
	EP2871341A1	13/05/2015	-	-	A
	EP2960457B1	18/10/2017	-	-	A
Patbase	WO2018138691A1	02/08/2018	-	-	A
	US2011265451A1	03/11/2011	-	-	A
Orbit	GB2207615B	17/08/2010	-	-	A
	US10066529B2	04/09/2018	-	-	A
	WO200828637A1	13/03/2008	-	-	A
	US9228471B2	05/01/2016	-	-	A
Espacenet	CN106471237A	01/03/2017	-	-	A
	CN101172504A	07/05/2008	-	-	A
	JP2016142194A	08/08/2016	-	-	A
Googlepatent	US7931120B2	26/04/2011	-	-	A
	JP6348180B2	27/06/2018	-	-	A
	EP2050937B1	15/06/2011	-	-	A
	EP2031200B1	11/11/2009	-	-	A
	US8793985B2	05/08/2014	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					



Oficio N° 10207 de 30 de junio de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0008255

(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (29/06/2022)	